



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 100 DE 9 DE MAYO DE 2014

“Por medio del cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado del Concurso III Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales Bogotá 2014, para la selección de las propuestas que harán parte del III Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales Bogotá 2014”

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO

Que este Despacho expidió el día 06 de febrero de 2014, la Resolución No. 034, por medio de la cual se ordenó "... la apertura de los concursos de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

Que dentro de los estímulos del Área de Artes Plásticas, se dispuso la apertura del Concurso III Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales Bogotá 2014 (Convocatoria Nacional)

Que la citada resolución al igual que el texto de la convocatoria fue publicada en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias.

Que de conformidad con lo previsto en las bases o condiciones de la Concurso III Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales Bogotá 2014, los jurados del mismo seleccionarán las propuestas que harán parte del III Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales Bogotá 2014.

Que mediante acta de recomendación de 5 de mayo de 2014, el Jurado del Concurso después de estudiar las dieciocho (18) propuestas habilitadas y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria: Coherencia de la propuesta con el objeto del presente concurso, relación de la propuesta con la condición de sitio específico, aporte al campo artístico y viabilidad técnica y logística del proyecto, decidió por unanimidad recomendar la selección de las ocho (8) propuestas que harán parte del III Premio Bienal de Artes Plásticas y Visuales Bogotá 2014, así:

CÓDIGO	NOMBRE	OBRA
EAPCPBAPBA20018	Mario Opazo	Soprote
EAPCPBAPBA20025	Ana Karina Moreno	De gran altura
EAPCPBAPBA20026	David Lozano	La cara enterrada
EAPCPBAPBA20013	William Bahos	La caída del rey
EAPCPBAPBA20015	Ana Mejía Macmaster	Simulacrum
EAPCPBAPBA20022	Eduar Moreno	En la punta de la lengua
EAPCPBAPBA20007	Bernardo Montoya	1789-2014
EAPCPBAPBA20021	Nadia Granados	Con el diablo adentro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Que en consonancia con lo anterior, este Despacho mediante el presente acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para la selección de las ocho (8) propuestas que harán parte del III Premio Bial de Artes Plásticas y Visuales Bogotá 2014

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado del Concurso, determinando las ocho (8) propuestas que harán parte del III Premio Bial de Artes Plásticas y Visuales Bogotá 2014, así:

CÓDIGO	NOMBRE	OBRA
EAPCPBAPBA20018	Mario Opazo	Soporte
EAPCPBAPBA20025	Ana Karina Moreno	De gran altura
EAPCPBAPBA20026	David Lozano	La cara enterrada
EAPCPBAPBA20013	William Bahos	La caída del rey
EAPCPBAPBA20015	Ana Mejía Macmaster	Simulacrum
EAPCPBAPBA20022	Eduar Moreno	En la punta de la lengua
EAPCPBAPBA20007	Bernardo Montoya	1789-2014
EAPCPBAPBA20021	Nadia Granados	Con el diablo adentro

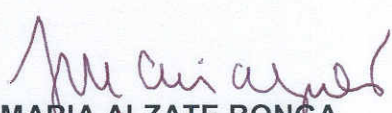
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a cada uno de los seleccionados.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la cartelera de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co y en microsítio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 9 días del mes de mayo de 2014

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General

Proyectó: Francisco Acosta Suárez / Asesor Jurídico
Revisó: Jorge Jaramillo Jaramillo / Gerente de Artes Plásticas y Visuales

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANA